

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Doña María Luz García Paredes, Magistrada de Trabajo número 7 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Blázquez y Pérez contra Servicio Nacional de Productos Agrarios y contra el litisconsorcio pasivo necesario, constituido por quienes hayan participado en el proceso de selección producido por la oferta de trabajo, efectuada por dicha Empresa pública, convocada por Resolución de fecha 7 de septiembre de 1988 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 17 de septiembre de 1988, en reclamación por derechos, registrado con el número 858/1988, se ha acordado citar a quienes hayan participado en el proceso de selección producido por la oferta de trabajo efectuada por la Dirección General del SENPA y convocada por Resolución de fecha 7 de septiembre de 1988 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 17 de septiembre de 1988, cuyas filiaciones y domicilios se desconocen, a fin de que comparezcan el día 13 de febrero de 1989, a la nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 7, sita en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a quienes hayan participado en el proceso de selección producida por la oferta de trabajo efectuada por la Dirección General del SENPA y convocada por Resolución de fecha 7 de septiembre de 1988 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 17 de septiembre de 1988, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.—La Magistrada de Trabajo, María Luz García Paredes.—El Secretario.—20.127-E.

★

Don Francisco Javier Sanz Marcos, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente 85/1987, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 38/1988, a instancia de Aurelio Delgado Ruiz y cinco más, contra «Editorial y Librería Comercial y Cultural, Sociedad Anónima» (COCULSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina «Heidelberg», dos colores, 71 por 102, SORSX 516205, 2.500.000 pesetas.
- Una máquina «Heidelberg», dos colores, 71 por 102, SORSX 507906, 2.500.000 pesetas.
- Una máquina «Heidelberg», un color, 71 por 102, SORSX 507501, 1.500.000 pesetas.
- Una máquina «Heidelberg», un color, 52 por 74, SORSX 506844, 1.250.000 pesetas.
- Una insoladora «Berkey Ascoro», modelo 1421 45, serie número 952096, 750.000 pesetas.
- Una insoladora «Delta Digidop PZ», modelo OKKEFS DS C 87 por 107, número 81127830, 750.000 pesetas.

Una procesadora «Howsol Algraphy», auto pos, modelo AP 820, número 820/064 L, 300.000 pesetas.

Una guillotina polar «Mohr», modelo 115 Ce Mosch, número 4331757, 300.000 pesetas.

Tres mesas de montaje, 150.000 pesetas.

Una máquina de componer marca «Campugraph», modelo Editwriter-7770-II, número 01748-508, con alimentador incorporado, 1.500.000 pesetas.

Total: 11.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: En primera subasta, el día 4 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados a cargo de José Antonio Lobato Troya.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular a la demandada, «Editorial y Librería Comercial y Cultural, Sociedad Anónima» (COCULSA), una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en los sitios públicos de costumbre, en cumpli-

miento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sanz Marcos.—El Secretario.—10.056-A.

SANTANDER

Edictos

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 6.643/1984, seguidas a instancias de Tesorería Territorial, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «José Vicente Cano Crespo», con domicilio en Argumosa, 14, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago de cuotas autónomos de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana 32. Vivienda letra D del piso sexto del edificio en esta ciudad, con acceso por el portal número 14 de gobierno de la calle Argumosa, de superficie construida de 164 metros 14 decímetros cuadrados; se compone de «hall», cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro habitaciones, salón comedor, trastero y pasillo y balcón.

Inscrita en el folio 105, tomo 892, libro 418, finca 32.575 N duplicado.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciego, 8, se ha señalado las doce horas del día 30 de enero de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al apremiado y esposa.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 9.500.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 21 de diciembre de 1988.—El Secretario, Federico Picazo García.—10.054-A.

★

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 316-7/1983 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Ramón García Gómez»,

con domicilio en Santos Mártires, 4, A, 2.º, Santander, en reclamación de cuotas por impago de atrasos de cuotas a la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social y que son los siguientes:

Urbana. Número 25. Piso décimo, letra B, correspondiente al complejo «Residencial Canalejas», en construcción, del portal número 1, sito en la calle Canalejas, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie construida total aproximada de 104 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 49, finca 52.197, tomo 1.130, libro 655. Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Vallcierge, 8, se ha señalado las diez treinta horas del día 6 de febrero de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que se deriven, sirviendo de notificación en legal forma al apremiado.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 10.600.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 21 de diciembre de 1988.-El Secretario, Federico Picazo García.-10.055-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Buenaventura Pérez, Sociedad Anónima» contra don Eliseo Blázquez Carrasco, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 1 de febrero, para la primera; 1 de marzo, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 31 de marzo, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas de 1989, a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y tablón de anuncios de este Juzgado, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistente, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Una vivienda en la villa de San Javier, Coronel Fernández Tudela, vivienda tipo A, situada en la segunda planta del edificio, con una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 115 metros cuadrados y útiles de 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 265, folio 77, finca número 22.544, Registro de la Propiedad de San Javier, valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez en funciones.-El Secretario.-6.186-3.

ALICANTE

Edicto

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 295/1988, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, frente a Antonio Cano Pérez y Josefa Rigó Carratala, en ejecución hipotecaria de un crédito de 8.853.550 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 22 de febrero, y hora de las once de su mañana, para la primera subasta: el día 22 de marzo, y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 20 de abril, y hora de las once de su mañana, para la tercera: con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes; y que el rematante los acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas que se subastan y su tipo son:

1.º Vivienda en Alicante, Pintor Velázquez, 9, situada en la sexta planta alta -sin contar la de

entresuelo-, derecha desde el descansillo de la escalera. Ocupa una superficie construida de 103 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina. Linda: Calle de Pintor Velázquez; derecha, desde dicha calle, con la vivienda izquierda de la misma planta y edificio, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y nuevamente dicha vivienda izquierda; por la izquierda, con don Zoilo Martínez, y por el fondo, con referido don Zoilo. Es la finca registral número 4.016. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.200.000 pesetas.

2.º Dos.-Local en Alicante, derecha, en la planta baja de la casa en General Serrano, número 3, con fachada a la calle Cronista Viravens y Espronceda, tiene su acceso directo desde la calle General Serrano, número 17. Mide 67 metros cuadrados y consta de una nave sin dividir con un aseo. Es la finca registral número 46.775. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.-El Secretario.-6.386-D.

AVILA

Edicto

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Instrucción número 1 de Avila y su partido,

Por el presente edicto se hace saber a José Ayuso Cuesta, hijo de Mariano e Isabel, nacido en Burgo-hondo (Avila) el día 11 de abril de 1956, con documento nacional de identidad número 6.532.695, y actualmente en ignorado paradero, que, mediante auto de fecha de hoy, dictado en ejecutoria 53/1988, de procedimiento oral 92/1987, que se sigue contra el mismo en este Juzgado por delito de cheque en descubierto, le ha sido aplicado el beneficio de condena condicional respecto de la pena de veinte días de arresto sustitutivo por impago de multa de 40.000 pesetas a que fue condenado en sentencia de fecha 30 de noviembre de 1987, dictada en el procedimiento antes indicado. El plazo señalado para la suspensión de la pena es de dos años.

Dado en Avila a 21 de diciembre de 1988.-La Juez, María José Rodríguez Dupla.-El Secretario.-20.115-E.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez don Enrique Marín López, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 486/1988-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Frederick Witty Macnee; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de marzo de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 28 de abril de 1989, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Frederick Witty Macnee la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 28. Piso ático sobreático, puerta 1.ª, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, rambla del Celler Cooperativo, números 13 y 15. Vivienda tipo dúplex. Superficie total: 86,3 metros cuadrados. Superficie útil: 73,15 metros cuadrados. Las terrazas miden en conjunto 60,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 1.060, libro 533 de Sant Cugat, folio 168, finca 15.368, inscripción cuarta, de fecha 3 de octubre de 1987, del Registro de la Propiedad número 2.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—17.159-C.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 248/1988, se siguen autos de suspensión de pagos de la Sociedad «C. Ruigómez y Cia., Sociedad Anónima» (CRUCISA), domiciliada en barrio San Antolía, número 149, Derio; en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 31 de enero próximo, y su sustitución por el trámite escrito, concediendo a la suspensa un plazo de cuatro meses para que presente en el Juzgado la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de notificación a los acreedores de la suspensa.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—17.134-C.

CERVERA

Edicto

Doña Pilar Lahoz Zamarró, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 22/1988, a instancia de «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra don Ramón Esteve Ingla, vecino de Tárrega, en reclamación de 1.782.769 pesetas; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; señalándose para la primera subasta el

próximo día 28 de febrero, a las doce horas; con la prevención de que, de no haber postor, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, se celebrará el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, y, de quedar desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 28 de abril y hora de las doce.

Advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán acreditar previamente su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; haciéndose constar que los bienes se hallan en poder de la demandada; que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría.

Los bienes muebles a subastar son los siguientes:

1. Una máquina hidráulica sobre oruga, equipada con brazo monobloque y cuchara de 1.200 milímetros de boca, marca «Guria», modelo 527-B, número G-154.466 y motor número 261.020280. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Una máquina marca «Guria», modelo 527, chasis número I-G-747, motor número 7 BB-2.613.457, equipada con dos cucharas de 1.000 y 1.350 milímetros, respectivamente. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 3 de diciembre de 1988.—La Juez, Pilar Lahoz Zamarró.—La Secretaria.—17.149-C.

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 543 de 1988, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Márquez Polonio, mayor de edad, con domicilio en calle Ana Ximénez, número 5, de Montilla (Córdoba), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en los aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Local almacén, hoy destinado a taller mecánico, marcado con el número 2 de la calle Tejares, de Montilla. Está cubierto en parte y el resto dedicado a patio o solar. Tiene una superficie de 246 metros 74 decímetros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, con locales almacenes de los hermanos Galindo García y Márquez Valls; izquierda, con casas de don Juan J. Millán Resa y don R. Rey Rodríguez; fondo, con casa de don A. Arroyo, y frente, con la calle de su situación y almacén de los hermanos Galindo García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 593, folio 98 vuelto y finca registral número 33.855, inscripción cuarta, que subsiste en el día de la fecha.

Para la primera subasta se señala el día 15 de febrero, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 15 de marzo, a las once horas; en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 17 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.825.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 15 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—6.198-3.

CUENCA

Edicto

Don Ventura Pérez Mariño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con CIF G-16/000291, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra «Compañía de Automóviles Puertollano, Sociedad Anónima», en anagrama «Autopuerto, S. A.», domiciliada en Argamasilla de Calatrava, carretera N-420, Polígono «El Cabezuelo», con CIF A/13-026331, sobre reclamación de 11.600.000 pesetas de principal, 2.151.525 pesetas de intereses al 2 de noviembre de 1987, más 1.500.000 pesetas para gastos y costas; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 3 de abril de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 3 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada «Compañía de Automóviles Puertollano, Sociedad Anónima».

Finca que se subasta

Urbana. Nave industrial, sita en término municipal de Argamasilla de Calatrava, a los sitios Cabezuelo y Gila, conocido también por carretera de Puertollano, con entrada por la calle A, número 6; compuesta de una nave, servicios y descubierto al fondo. Tiene una superficie total de 966 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 486 metros cuadrados, destinado el resto a descubierto. Inscrita en el tomo 1.338, libro 148, folio 68, finca número 10.067, cuarta del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Tipo de subasta: 20.606.000 pesetas.

Cuenca, 16 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Ventura Pérez Mariño.—El Secretario.—10.057-A.

MOTRIL

Edicto de cédula de notificación

Por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

En virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en autos de declaración de fallecimiento número 252/1984, seguidos a instancias de doña Antonia Serrano Rubiño (que litiga en concepto de justicia gratuita concedida por sentencia firme), ha acordado librar el presente por medio del cual se hace constar que su esposo, don Antonio Manuel Rodríguez Maldonado, nacido en Motril (Granada), el día 5 de julio de 1932, hijo de Antonio y de María, contrajo matrimonio canónico con doña Antonia Serrano Rubiño, en Motril, el día 28 de agosto de 1954, que se ausentó de su domicilio en un barco llamado «Antonio María», en calidad de patrón del mismo, el día 20 de agosto de 1958, del puerto de Motril, naufragando dicho barco, desapareciendo el mismo en unión de todos los tripulantes, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias; por la Ayudantía Militar de Marina se incoaron las oportunas diligencias en las que después de los trámites necesarios se ordenó la inscripción de la desaparición de todos los tripulantes del barco «Antonio María», considerando a los mismos fallecidos.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de este procedimiento, que se publicará con intervalo de quince días.

Signifícole que a la parte solicitante se le ha concedido los beneficios de pobreza para la publicación de este edicto.

Motril, 19 de diciembre de 1988.—El Secretario.—10.270-E.

1.º 3-1-1989

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que el día 16 de febrero de 1989, a las once horas de la mañana, se celebrará en este Juzgado una nueva segunda subasta pública de los bienes que luego se mencionan, acordada en el procedimiento hipotecario número 487/1985-C, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pino Cardoso, vecino de Aguilas.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y sus concordantes de la Ley Hipotecaria.

La titulación y gravámenes de los bienes pueden ser examinados en la Secretaría de este Juzgado por los licitadores, quienes, en su caso, quedarán subrogados en las cargas anteriores y preferentes.

Si esta nueva segunda subasta resultare desierta, se anuncia la tercera para el día 16 de marzo de 1989, a la misma hora de las once de la mañana.

El tipo de la segunda subasta será el que se pactó en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

En la tercera no hay sujeción a tipo.

Tanto para intervenir en la segunda como en la tercera, los licitadores necesariamente deberán, antes de consignar en la Mesa del Juzgado, como depósito, una suma equivalente al 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta sótano, sito en Aguilas (Murcia), con entrada por avenida Calvo Sotelo, formado por una sola nave, que mide 860,51 metros cuadrados. Finca número 29.104 del Registro de la Propiedad de Aguilas, libro 253, folio 22 vuelto, del tomo 1.794. Se pactó, para primera subasta, como tipo el precio de 11.200.000 pesetas.

Murcia, 14 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—6.211-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALAMOCHA (TERUEL)

Cédula de citación

El señor don Juan Carlos Hernández Alegre, Juez de este Juzgado de Distrito, en juicio de faltas que se siguen con el número 88/1988, por daños y lesiones en accidente de circulación, en el que figura como denunciado don José Quinto Cots y perjudicada doña Rosa María Quinto Sáez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, ha acordado citar a dichas personas a fin de que el día 23 de enero, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carretera Sagunto-Burgos, sin número, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don José Quinto Cots y doña Rosa María Quinto Sáez, expido la presente, que firmo en Calamocha a 23 de diciembre de 1988.—El Juez de Distrito, Juan Carlos Hernández Alegre.—20.272-E.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Onteniente (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 532/1985, sobre lesiones, y en el mismo se ha dictado en grado de apelación la sentencia, que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva dice como a continuación se expresa:

«Sentencia.—Onteniente a 14 de noviembre de 1987. Vistos por mí, Carlos Esparza Olcina, Juez de Instrucción de este partido, en vista pública, el presente rollo penal número 31/1986, dimana de juicio de faltas número 532/1985, del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta localidad de fecha 25 de abril de 1986 por el señor Fiscal, Carlos Pla Jornet y Joaquín García Jiménez.

Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el señor Fiscal, Carlos Pla Jornet y Joaquín García Jiménez contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad en fecha 25 de abril de 1986 en el juicio de faltas 532/1985, de que este rollo dimana, debo revocar y revoco la misma, y debo absolver y absuelvo a don Carlos Pla Jornet y Joaquín García Jiménez, declarando de oficio las costas. Libre testimonio y, con los autos, remítanse al Juzgado de procedencia para cumplimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose Joaquín García Jiménez en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo fue en Albaida, avenida Palomar, número 4, se expide la presente para su notificación al mismo en legal forma.

Dado en Onteniente a 14 de diciembre de 1988.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—20.122-E.

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 74/1987, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y, subsidiariamente, responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer del Regall, número 18, el día 23 de febrero de 1989 próximo y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o

circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Antonia Alarcón García, quien se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en Alzira, calle Santa Lucía, 18, expido y firmo la presente en Onteniente a 20 de diciembre de 1988.—el Secretario.—20.123-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 521/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y, subsidiariamente, responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer del Regall, número 18, el día 23 de febrero de 1989 próximo y hora de las once diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Durahmoun Lahcen y Abdulatif, con domicilio desconocido en España, expido y firmo la presente en Onteniente a 20 de diciembre de 1988.—el Secretario.—20.124-E.

VIGO

Cédula de notificación de sentencia

Doña María Dolores Blanco Pérez, Secretaria del Juzgado de Distrito número 6 de Vigo,

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 635/1988, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia: El ilustrísimo señor don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito número 6 de Vigo, ha visto los autos de juicio verbal de faltas número 635/1988, sobre daños en accidente de circulación, en el que son partes, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, el denunciante, don Miguel Ángel Fernández Montenegro, con domicilio en la avenida de Fragosos, número 52, 2.º A; denunciado, Oscar Frank Mertins, sin domicilio conocido, y responsable civil subsidiario, don Juan Marín Fortes, domiciliado en la calle Gran Carrer Mayor, números 4-6, Torremolinos, en cuya virtud se dicta, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente sentencia:

(Siguiendo antecedentes de hechos y fundamentos de Derecho.)

Fallo: Que con declaración de las costas causadas de oficio se absuelve libremente por los hechos denunciados a Oscar Frank Mertins, haciendo reserva de las acciones civiles a la parte perjudicada.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Vigo a 9 de noviembre de 1988.»

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Oscar Frank Mertins, expido la presente en Vigo a 19 de diciembre de 1988.—20.118-E.